


| | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|
|  | Tipo de documento: | POLÍTICA | Código: | PT-DHS-SCL-01 |
| | Título: | | Revisión: | 04 |
| | TÉRMINOS Y CONDICIONES | | Fecha de emisión: | 22-Agosto-2024 |
| | | | Página: | 1 de 3 |

Se les comunica a todos nuestros proveedores los términos y condiciones de una orden de compra proveedor (OCP).

1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Al aceptar y realizar el proceso de esta Orden de compra proveedor (OCP) FT-DHS-SCL-01, el proveedor acepta TODOS los requisitos, términos y condiciones enumerados en esta orden de compra y tiene la responsabilidad aplicable para cumplirlos.

El proveedor debe tener el compromiso de ser competente, incluyendo la consideración de la gerencia en los niveles de competencia para puestos específicos y como estos niveles se traducen en requisitos de aptitudes y conocimientos. Otros factores que se deben considerar:

- * El grado de juicio que se debe usar en una labor específica y el grado de supervisión que va a necesitar.
- * Su personal es competente para cumplir sus responsabilidades (por ejemplo, si el personal tiene el suficiente conocimiento y experiencia en área que corresponde para elaborar lo que se le indica y cumplir con los requisitos solicitados en la orden de compra).

2. INTERACCIÓN CON EL PROVEEDOR

El proveedor debe de comunicar de manera directa y efectiva toda la información necesaria relacionada en esta orden de compra tal como, pero no limitado a:

- * Si los materiales y/o servicios cumplen con las especificaciones, normas y políticas de calidad, seguridad y/o higiene establecidas por DHS INTERNATIONAL SA DE CV.
- * Todos los cambios generados por el proveedor. Los cuales deben de ser comunicados por escrito a DHS International, la aceptación de estos cambios solo puede ser pre autorizada por escrito por DHS International.

Si el material y/o servicio no es conforme, el proveedor cubrirá los gastos generados en la empresa por falta de cumplimiento y será sujeto a la cancelación de la orden de compra sin responsabilidad alguna para DHS INTERNATIONAL SA DE CV.

3. CONTROL Y DESEMPEÑO

DHS INTERNATIONAL, realiza un monitoreo a todos sus proveedores externos; por lo tanto, todo proveedor está sujeto a constantes evaluaciones bajo los criterios de DHS INTERNATIONAL:

- * Apoyo técnico
- * Lista de precios
- * Tiempo de cotizar
- * Seguimiento a pedidos
- * Días de crédito
- * Aceptan devolución de producto
- * Conformidad del producto
- * Tiempo de entrega


El proveedor tiene compromiso de responder a las necesidades de la empresa y de nuestros clientes. Así como de responder en caso de que les solicite acciones derivado de las evaluaciones.

4. VERIFICACIÓN Y/O VALIDACIÓN

DHS International se reserva el derecho de visitar las instalaciones del proveedor en cualquier momento para revisar y validar detalles relacionados a dicha orden de compra.

5. INSPECCIÓN

DHS International se reserva el derecho de visitar las instalaciones del proveedor para probar, inspeccionar y aprobar productos relacionados a dicha orden de compra.

| | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|
|  | Tipo de documento: | POLÍTICA | Código: | PT-DHS-SCL-01 |
| | Título: | | Revisión: | 04 |
| | TÉRMINOS Y CONDICIONES | | Fecha de emisión: | 22-Agosto-2024 |
| | | | | Página: |

6. ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO E INSTRUCCIONES

Para que DHS International acepte el material, el proveedor deberá;


- * Anexar la factura al momento de entregar su mercancía. La cual deberá incluir el número de la orden de compra para poder ser recibida.
- * Cumplir con los Criterios de aceptación FT-DHS-ALM-11. De lo contrario será retornado o no se aceptará la mercancía. Los Criterios de aceptación a cumplir son los siguientes:
 - o Enviar la documentación que evidencie la conformidad del producto, según aplique (certificados, hojas técnicas, especificación de manufactura o lo que se haya solicitado).
 - o Enviar producto con fecha de caducidad acorde a la solicitud de DHS International y que coincida contra certificados.
 - o La factura deberá coincidir con la Orden de Compra Proveedor y con el material enviado.
 - o Evitar envío de material que contenga F.O.D. según aplique:
 - Envoltura de producto maltratado (empaquete primario)
 - Material maltratado (roto, húmedo, dañado)
 - Oxido en herramientas
 - Polvo en materiales y herramientas que puedan afectar su funcionalidad
 - Trozos de madera, plástico, bichos, objetos de metal o cualquier tipo que pueda dañar la conformidad del producto
 - Cualquier criterio sospechoso
- * Facturar de acuerdo con la orden de compra indicando descripción del material, formato de factura, etc.
- * Entregar de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
- * Enviar factura electrónica a la siguiente dirección: conta@dhinternational.com.mx y admin6@dhinternational.com.mx.
- * Hacer referencia al número de orden de compra en toda su documentación.

Todo producto con caducidad debe tener al menos el 85% de tiempo de vida al momento de su arribo, una vez que el material sea recibido por DHS.

7. CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

DHS INTERNATIONAL comunica a todos sus proveedores la necesidad de:

- * Mantener y/o estar bajo un SGC (Sistema de Gestión de Calidad) certificado, de acuerdo con los requerimientos de la orden de compra; así como con los productos Aero navegables para que pueda ser revisado periódicamente, el cual se incorpora y se incluye como referencia en este documento.
- * El proveedor tiene que asegurarse de la confiabilidad de sus propios proveedores y sus procesos y que sean aprobados por DHS INTERNATIONAL, cuando aplique.
- * El proveedor notificará a DHS INTERNATIONAL, de productos, servicios o procesos no conformes para obtener su aprobación para la disposición del producto.
- * El proveedor declara y garantiza que no proporcionará "productos falsificados" a DHS INTERNATIONAL. Definiendo como productos o elementos o componentes identificables por separado de productos que pueden:
 - o Ser una copia ilegal, no autorizada, un sustituto de un equipo original del fabricante o un componente del artículo original del fabricante.
 - o No son rastreables para un OEM (en inglés: **Original Equipment Manufacturer**, siglas: **OEM**, literalmente «"fabricante de equipamiento original"») suficiente para garantizar la autenticidad en el diseño y fabricación del OEM.
 - o No contienen los materiales, componentes externos o internos adecuados y requeridos por el OEM, o no están contruidos de acuerdo con el diseño del OEM.
 - o Han sido reelaborados, remarcados, re etiquetados, reparados, recuperados, restaurados o modificados de otro modo a partir del diseño OEM, pero se representa como OEM original o como nuevo.

| | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------|
|  | Tipo de documento: | POLÍTICA | Código: | PT-DHS-SCL-01 |
| | Título: | | Revisión: | 04 |
| | TÉRMINOS Y CONDICIONES | | Fecha de emisión: | 22-Agosto-2024 |
| | | | Página: | 3 de 3 |

- No han aprobado con éxito todos los procesos de prueba, verificación, selección y control de calidad requerido por el OEM.
 - No cumple con el requisito de una "Parte Aprobada".
 - Los productos falsificados se considerarán no conformes y defectuosos, además de cualquier otro derecho que el comprador pueda tener según la ley o en virtud de esta orden. El proveedor deberá divulgar la fuente del producto falsificado a DHS INTERNATIONAL y cooperar con el comprador con respecto a cualquier investigación o acciones correctivas emprendidas por DHS INTERNATIONAL.
- * Notificar a DHS INTERNATIONAL los cambios:
- En el producto, servicio o proceso, incluyendo los cambios de sus proveedores externos.
 - En la ubicación de las instalaciones de fabricación y cuando sea necesario, obtener la aprobación de estos cambios.
- * El proveedor debe de transmitir a sus proveedores externos todos los requisitos aplicables, incluyendo los del cliente final.
- * El proveedor debe de anexar los siguientes documentos (en caso de que aplique):
- NAFTA CERTIFICATE (CERTIFICADO T-MEC)
 - FACTURA Y LISTA DE EMPAQUE
 - CERTIFICADO DE CALIDAD (EN CASO DE QUE APLIQUE)
 - CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (INCLUYENDO TIEMPO DE VIDA, FECHA MANUFACTURA, LOTE DEL MATERIAL)
 - CERTIFICADO DE ANALISIS (INCLUYENDO TIEMPO DE VIDA, FECHA MANUFACTURA, LOTE DEL MATERIAL)
- * El proveedor debe mantener y tener disponibles aquellos registros que demuestren la trazabilidad, control y conformidad de los productos entregados a DHS INTERNATIONAL para su revisión por parte de DHS INTERNATIONAL, los Clientes de DHS INTERNATIONAL o las Agencias Regulatorias bajo previa solicitud. El proveedor deberá retener la documentación que demuestre la trazabilidad del lote por un tiempo de 15 años a partir de la fecha de manufactura como por ejemplo: informe de manufactura, informes de prueba, informe de envío.
Posterior al tiempo requerido de retención y antes de eliminar los registros, el proveedor deberá notificar a DHS INTERNATIONAL de los registros a eliminar y DHS INTERNATIONAL se reserva el derecho de solicitar la entrega de dichos registros de manera digital sin costo adicional

8. ACCESO A LA INFORMACION

El reconocimiento de DHS INTERNATIONAL de la certificación / registro del SGC del proveedor, no afecta el derecho de que DHS INTERNATIONAL pueda realizar auditorías, teniendo la libertad de revisión de documentos y emitir conclusiones en las instalaciones del proveedor.

9. NOTIFICACIÓN AL PERSONAL

El proveedor se asegura que su personal sea adecuadamente informado y capacitado a cerca de:

- * Su contribución en la conformidad de los productos y servicios.
- * Su contribución en la seguridad del producto.
- * La importancia de una conducta ética.